



## Artículo 2 del Reglamento Técnico

El Departamento Técnico en consenso con el Comité Organizador, quiere hacer una aclaración a modo de interpretación sobre el “artículo 2” del Reglamento Técnico referente a la carrocería.

Si bien el artículo 2.10 hace referencia a los capós, aletas, portones de maletero y puertas, quedando claramente prohibida cualquier modificación, debiendo ser su estado el de fábrica.

Todas las demás partes de la estructura del vehículo deberán estar de igual condición sin modificación alguna.

Como bien queda redactado al inicio del Reglamento Técnico, dicho Reglamento está escrito en términos de autorización y, por tanto, todo lo que no esté expresamente autorizado en el mismo o en sus posibles anexos, está prohibido.

Departamento Técnico Open Saxo Rally Cup

En Santander, a 9 de Mayo de 2018